

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- REGIONAL BOGOTA**

CONTRATACIÓN DE DIRECTA

INVITACIÓN NÚMERO ICBF-MC-220156-2026-ANT
<https://www.regionalbogotaicbf.co/>
LEY 2069 DE 2020 –DECRETO 1860 DE 2021

OBJETO

COMPRAVENTA DE TRES (3) MOTORES FUERA DE BORDA 4T Y 2T PARA LA EMBARCACIÓN O VEHÍCULO FLUVIAL DE LOS CENTRO ZONAL ESCOLAR, AGRICOLA Y/O COMUNIDADES INDIGENAS PERTENECIENTE AL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

TRECIENTOS ONCE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS
(\$ 311.012.891) M/cte.

BOGOTA, FEBRERO DE 2026

www.icbf.gov.co

 **@icbfcolombiaoficial**

 **@ICBFColombia**

 **@icbfcolombiaoficial**

 **ICBFColombia**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES**

Al contestar cite este número



Radicado No: 202634300000091344

El ICBF invita a las empresas establecidas en Colombia, consorcios o uniones temporales, nacionales con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar, la adquisición de bienes y servicios, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Objeto.

Compraventa de Motores Fuera de Borda para Fortalecimiento del Sector Escolar, Agrícola, Comunidades Indígenas Víctimas del conflicto Armado con el fin de dotar estas Instituciones, para el mejoramiento de calidad de vida y el apoyo a la emergencia social producto del Conflicto. Para lo cual contaremos con el **Centro de Acopio; Bodega Almacenista Alcaldía, Junta de Acción Comunal, Centro Vidas y/o Bodegas del Contratista** dentro del departamento de **Antioquia** dentro de los cuales están beneficiados los Municipios de (**Apartado, Turbo, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mitata, Necoclí, San Juan de Uraba, Bagre, Entre Otros**) y con derecho a ella para dar cumplimiento a la obligación legal”.

COMPRAVENTA	COMPRAVENTA DE MOTORES FUERA DE BORDA	SUMINISTRO PRIMERA ENTREGA	PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE VALOR UNITARIO
COMUNIDADES INDIGENAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Motores Fuera de Borda Marca Yamaha 15 HP- 2 Tiempos- Pata Corta -hélice de aluminio- Sistema de Arranque, Mandos e Inclinación Manual Encendido: CDI-Arranque Manual - Accesorios Incluidos: Kit Herramientas-Hélice de Aluminio-Manual propietario	1	\$
SECTOR AGRICOLA	Motores Fuera de Borda Marca Yamaha 80 HP- 2 Tiempos- Pata Larga -hélice de aluminio- Sistema de Arranque, Mandos e Inclinación Manual Encendido: CDI-Arranque Manual - Accesorios Incluidos: Kit Herramientas-Hélice de Aluminio-Manual propietario	1	\$
INSTITUCIONES EDUCATIVAS “CDI”	Motores Fuera de Borda Marca Yamaha 40 HP- 2 Tiempos-Pata Larga-hélice de aluminio- Sistema de Arranque, Mandos e Inclinación Manual Encendido: CDI-Arranque Manual- Accesorios Incluidos: Kit Herramientas-Hélice de Aluminio-Manual propietario	1	\$
Total, Valor Propuesto Suministro del material Primera Entrega Vigencia 2026.			

www.icbf.gov.co @icbfcolombiaooficial @ICBFColombia @icbfcolombiaooficial ICBFColombia

1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción de la “Aceptación de Oferta”, previa legalización y perfeccionamiento de la orden de compra, hasta de Quince (15) días calendarios 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

1.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **NO SE CONTEMPLA. ANTICIPO.**

El valor estimado del contrato se cancelará en un solo y único pago contado equivalente al cien por ciento (100%) contra – entrega del valor total contratado una vez el **CONTRATISTA** haya cumplido a cabalidad con el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; de igual forma el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación de las facturas correspondientes; Donde se detallen la descripción de los Motores fuera de Borda solicitado y los valores correspondientes, la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El pago se realizará dentro los **Ocho (08)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA 3: Pará el primer pago se debe adjuntar la orden de compra firmada, factura correspondiente donde se detallen el tipo Motor Fuera de Borda Entregado, anexando la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad. Social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, copia de la planilla de pago de la seguridad social del mes correspondiente.

El despacho se realizará en las instalaciones del contratista y/o del proveedor, centro de acopio si lo requiere en común acuerdo, una vez se legalice el contrato el **ICBF** enviará autorización firmada del transportador contratista autorizado para el momento del despacho.

1.3-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o vigencia futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
49143	2026/02/09	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	TRECIENTO ONCE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO	(\$311.012.891)

1.4. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRARE

El valor del contrato a suscribir será el resultante de la sumatoria de la oferta de menor de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021, valor que debe incluir los impuestos de ley, los costos directos e indirectos asociados con la ejecución del contrato.

1.5. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- La Invitación puede consultarlo en el siguiente enlace:
- <https://regionalbogotaicbf.co/convocatoria/consultas-users-3551-downloads-invitacion%20directa%20antioquia%20icbfmc2201562026%20r-pdf/>
- Certificado PACCO.
- Rut (ICBF Regional Bogotá).
- La Aceptación de la Oferta.
- Acta de Inicio.
- Acta de Recibido.

1.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

- a. Carta de Presentación de Oferta.
- b. El valor propuesto debe presentarse en cifras enteras.
- c. El ICBF aceptara solo la presentación de propuesta total, teniendo en cuenta la presentación de los documentos legales que los acrediten tales como;

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

- d. Rut (Registro Único Tributario)
- e. Certificado de existencia y representación legal del proponente no anterior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- f. Certificación Bancaria Para el Pago o Transferencia Electrónica.
- g. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
- h. Nombre de la empresa, Numero de identificación tributaria NIT, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre, apellidos y documento (fotocopia) de identidad del Representante Legal.
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona Jurídica
- j. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del representante legal y la persona jurídica.
- k. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- l. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- m. Obligaciones e impuestos durante la fase de cumplimiento de contratos nacionales departamentales, Municipales a que haya lugar según las normas vigentes:
 - Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%
 - Estampilla Pro-Primera Infancia 1%
 - Estampillas Pro-Cultura 1%
 - Retención en la Fuente 2.5%
- n. Se entenderá que en el valor señalado de la oferta están incluidos el IVA, flete hasta el centro acopio (**Almacén /Alcaldía Municipal Antioquia**) los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será en Apartado, Necoclí, Bagre, cabecera municipal del - Departamento de Antioquia.

El producto objeto del presente proceso será entregado directamente en las instalaciones del Centro de acopio de la alcaldía Municipal Regional Apartado, Necoclí, Bagre cabecera municipal del Urabá - Departamento de Antioquia.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL BOGOTA

Grupo de Contratación (Bogotá)

Directa



REVISÓ:

Bogotá 09 febrero de 2026

DRA. DIANA MIREYA PARRA CARDON

Secretaria General

Dirección Contrataciones

ICBF-Regional Bogotá



 Juan Pablo Monge Castañeda Gerente de Recursos	 Javier Augusto Medina Parra Director Administrativo	 Milton Fabian Forero Melo Director de Planeación /Control	FECHA DE EXPEDICIÓN ENERO 2026
--	---	---	---

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Dirección Sede de la Dirección General: Av. Carrera 68 # 64C - 75 Bogotá, Colombia.

Conmutador. +601 4377630

Código Postal: 111061

NIT: 899999.239-2.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaooficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaooficial

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 No 64 c -75
Tel. 601-4377630

Línea gratuita nacional ICBF
018000 91 8080